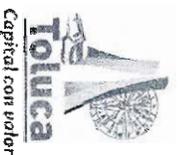




H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ACTA DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2017, estando presentes por parte de la empresa el C. Arq. Rubén Darío Romero Castillo la propia persona en su carácter de Apoderado Especial, y por parte de la Subdirección de Obra Pública, el Ing. Víctor Velázquez Hernández, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el Finiquito y la Conclusión de Derechos y Obligaciones del contrato No. HATOP-ADE-FISMDF-16-069 con números único de obra: 106.1.2509.16, correspondiente a las obra denominada: **CONSTRUCCION PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES), EN EL JARDIN DE NIÑOS FELIPE VILLANUEVA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, SAN LORENZO TEPALTITLAN.** Adjudicadas a la empresa contratista GRUPO TEC-MAR, S.A. de C.V.

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato: OBRA: COMEDOR EN EL PREESCOLAR DEL JARDIN DE NIÑOS FELIPE VILLANUEVA área de 9.00 x 8.00 m
Cimentación a base de zapatas corridas de concreto reforzado $f'c=250$ kg/cm², muros de tabique rojo recocido, trabes y contra trabes, losa de cubierta reforzados con concreto $f'c=250$ kg/cm², castillos y trabes intermedias con concreto $f'c=200$ kg/cm², puertas y ventanas de herrería, pisos de concreto de 10 cm de espesor con concreto $f'c=150$ kg/cm², instalación eléctrica, sanitaria e hidráulica, aplicación de pintura vinílica en muros,

Relación de obligaciones:

CONTRATO	HATOP-ADE-FISMDF-16-069	DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016
FIANZA DE ANTICIPO	1732294	25 DE AGOSTO DE 2016
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	1732300	25 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO DE INICIO DE OBRA	S/N	26 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	S/N	26 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	S/N	24 DE OCTUBRE DE 2016
FIANZA DE VICIOS OCULTOS		10 DE MARZO DE 2017
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	23 DE MARZO DEL 2017
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (TOTAL)	INTEGRADA EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	23 DE MARZO DEL 2017

www.toluca.gob.mx

Página 1 de 5



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Asimismo, se hace constar que la empresa contratista entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza 1791978, expedida por la compañía **ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-ADE-FISMDF-16-069**, por lo que en este momento el contratista **GRUPO TEC-MAR, S.A. de C.V.**, **extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, así como la Conclusión de Derechos y Obligaciones** renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; quedando únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los numerales 120, 121 y 122 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- + (Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 236 del Reglamento-).
- + (Si en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).
- + (Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).

Siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron


C. ARQ. RUBEN DARIO ROMERO CASTILLO
APODERADO ESPECIAL
GRUPO TEC-MAR, S.A. DE C.V.


ING. VÍCTOR VEAZQUEZ HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

www.toluca.gob.mx

Página 2 de 5

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513